

DIPLOMADO DE INVESTIGACION EN LA ESCENA DEL CRIMEN

REGLAS DE LA ESCENA DEL CRIMEN

ELIZENDA QUISPE CASTILLO

Escena del Crimen

“La escena del crimen es el lugar o espacio físico donde sucedieron los hechos investigados. Es el foco aparente protagónico en el cual el autor o partícipe consciente o inconscientemente deja elementos materiales o evidencias, huellas y rastros que puedan ser significativos para establecer el hecho punible y la identificación de los responsables”. (1)

El lugar de la escena puede darse en un ambiente cerrado, abierto o mixto. El primer supuesto se tiene cuando el lugar de los hechos se encuentra protegido del medio ambiente; el segundo por el contrario supone el contacto directo con el medio ambiente y las condiciones atmosféricas naturales, por ejemplo la vía pública y finalmente el tercero como su nombre lo dice implica una combinación entre los tipos anteriores descritos.

Principios para el correcto Desarrollo de la Investigación

Es usual que sea un efectivo policial quien primero tome conocimiento del hecho mediante una denuncia personal o una llamada telefónica, es así que acude a la escena del crimen para verificar la información proporcionada. Dada las diversas actuaciones resulta imposible establecer un procedimiento rutinario aplicable a todos los casos sin embargo se puede enumerar principios básicos(2), sujetos desde luego a las modificaciones que requiera cada caso en particular:

“Al recibir la denuncia, de inmediato debe anotar:

- La fecha
- La hora exacta en que se recibió la llamada.
- Medio por el cual se recibió la llamada.
- Nombre del delincuente o el de la persona que tuvo conocimiento de los hechos.

Al llegar al lugar de los hechos deberá anotar:

- Hora exacta de llegada
- La dirección correcta
- Una información breve acerca del estado del tiempo.

El agente investigador procederá a obtener la certidumbre de que el sujeto esta realmente muerto. En la mayoría de los casos la confirmación es fácil, pero en ocasiones la muerte es el resultado de actividades que no la hacen fácilmente identificables, tales como la sofocación, la asfixia por sumersión, la electrocución, etc. en esos casos se procederá a realizar tan pronto

como sea posible maniobras resucitatorias, como puede ser la respiración artificial y se solicitara la presencia del personal destinado a impartir con eficiencia los primeros auxilios”.

Reglas para proteger la Escena del Crimen

La forma como se aborda la escena del crimen es importante para determinar una correcta investigación y por consiguiente el esclarecimiento de los hechos criminales. Con la convicción de que la víctima se encuentre muerta se tomarán las precauciones necesarias para proteger la integridad del escenario. “La necesidad de aislar el lugar de los hechos se impone con vista a preservar el cadáver y lo que lo rodea, tal como se encontraba cuando acaeció la muerte. De no actuar así, los objetos serán removidos, los muebles quedaran colocados en sitios diferentes, se removerán pruebas valiosas o se imprimirán huellas dactilares que no corresponden a los presuntos indicios. Si el cadáver se encuentra en un espacio abierto, al aire libre, las circunstancias que concurren en la investigación pueden variar considerablemente, pero las precauciones y los objetivos siguen siendo los mismos”. Es por ello que resulta necesario la aplicación de ciertas reglas(3) para un adecuado manejo de la escena del crimen, como las siguientes:

1. “No tocar o mover armas, objeto o cualquier superficie.
2. Si la víctima estuviera muerta, no se debe mover.
3. Si es preciso, hay que moverla para proporcionar ayuda, médica o para determinar si estuviera muerta.
4. Hay que registrar la posición original en que se encontró el cuerpo de la víctima.
5. Requerir presencia de personal adicional o solicitar los servicios especiales.
6. Proteger la evidencia contra la destrucción causada por las condiciones atmosféricas”.

Estas reglas son importantes para no dañar la escena del crimen con errores comunes que mencionaremos a continuación y que traen como consecuencia la distorsión, destrucción o incorporación de evidencia:

- ✓ “Protección inadecuada de la escena del crimen.
- ✓ Demasiados Agentes presentes contaminan la escena y las evidencias.
- ✓ Falta de organización y de comunicación antes de ingresar a la escena del crimen.
- ✓ Levantar o tocar las evidencias antes de que se efectúen los croquis, vistas fotográficas y anotaciones.
- ✓ No tomar notas adecuadas y referencias.
- ✓ No examinar la zona atentamente, por si existen testigos.
- ✓ No restringir la información pistas a los investigadores.
- ✓ No darlas a conocer a los medios de información”. (4)

Finalmente cabe indicar que en nuestro país, el Reglamento de la Cadena de Custodia de Elementos Materiales, Evidencias y Administración de Bienes Incautados, regula la protección de la escena y evidencias, en su artículo décimo que señala: “Es la actividad practicada por el Fiscal o la Policía, destinada a garantizar el aseguramiento y perennización de la escena para evitar su contaminación, alteración, destrucción o pérdida, con el objeto de comprobar la existencia de elementos materiales y evidencias pertinentes y útiles para el esclarecimiento del hecho punible y la identificación de los responsables, procurando la intangibilidad, conservación e inmovilización de la misma y de aquellos para su posterior recojo. En caso de flagrancias o peligro inminente de la perpetración de un hecho punible, la Policía procederá a asegurar, inmovilizar o secuestrar los elementos materiales o evidencias”(5).

(1) PERU. Reglamento de la Cadena recustodia de Elementos Materiales Evidencias y administración de Bienes Incautados. Aprobado por Resolución N° 729-2006-MP-FN, de 15 de junio de 2006.

(2)Medicina Legal. Sitio del Suceso, 28 de marzo del 2007. Disponible en Web: <http://cj-trabajosederecho.blogspot.com/2007/03/medicina-legal-sitio-del-suceso.html>

(3) Manejo de la Escena del crimen (Ecuador), 27 de enero del 2007. Disponible en Web: <http://www.criminalistica.com.mx/index.php/criminalistica/217-manejo-de-la-escena-del-crimen-ecuador>

(4) Manejo de la Escena del crimen (Ecuador), 27 de enero del 2007. Disponible en Web: <http://www.criminalistica.com.mx/index.php/criminalistica/217-manejo-de-la-escena-del-crimen-ecuador>

(5) PERU. Reglamento de la Cadena recustodia de Elementos Materiales Evidencias y administración de Bienes Incautados. Aprobado por Resolución N° 729-2006-MP-FN, de 15 de junio de 2006.

BIBLIOGRAFÍA

PERU. Reglamento de la Cadena recustodia de Elementos Materiales Evidencias y administración de Bienes Incautados. Aprobado por Resolución N° 729-2006-MP-FN, de 15 de junio de 2006.

Medicina Legal. Sitio del Suceso, 28 de marzo del 2007. Disponible en Web: <http://cj-trabajosederecho.blogspot.com/2007/03/medicina-legal-sitio-del-suceso.html>

Manejo de la Escena del crimen (Ecuador), 27 de enero del 2007. Disponible en Web: <http://www.criminalistica.com.mx/index.php/criminalistica/217-manejo-de-la-escena-del-crimen-ecuador>

Manejo de la Escena del crimen (Ecuador), 27 de enero del 2007. Disponible en Web: <http://www.criminalistica.com.mx/index.php/criminalistica/217-manejo-de-la-escena-del-crimen-ecuador>

PERU. Reglamento de la Cadena recustodia de Elementos Materiales Evidencias y administración de Bienes Incautados. Aprobado por Resolución N° 729-2006-MP-FN, de 15 de junio de 2006.